

I. Matrícula Admisión Especial 2027

Periodo Matrícula	Proceso 1: 22 de septiembre al 06 de octubre de 2026. Si la UACH determina la apertura de un nuevo periodo de postulación, se informarán las carreras disponibles en este proceso a través de la página web https://www.uach.cl/admision/ingresos-especiales .
Modalidad	✓ Matrícula Online
Derechos de inscripción	✓ Carreras Profesionales: \$285.000.
Pasos para formalizar Matrícula	Paso 1. Acceder a la plataforma de Ingresos Especiales, con el correo electrónico y contraseña registrados al momento de postular, ingresando al siguiente enlace: https://secure21.uach.cl/servicios/Postulaciones/IngEspecialpreg/ingreso.aspx Paso 2. Aceptar la “Autorización de uso de datos personales” disponible en la plataforma. Paso 3. Pagar Matrícula online Paso 4. Firmar Electrónicamente Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
Estudiante aceptado cursando 4to. Año Medio	Si está cursando 4to. Año Medio y su postulación fue aceptada, su cupo será reservado y su matrícula se habilitará una vez sean recibidos todos sus antecedentes, como por ejemplo su Licencia de Enseñanza Media, Certificado de Ubicación de Educación Media, entre otros, los que deben ser enviados, a la brevedad posible al siguiente correo electrónico felipesalazar@uach.cl .
Matrícula fuera de plazo	Si el(la) estudiante seleccionado(a) no se matrícula en los plazos establecidos para el periodo correspondiente, se considerará que ha renunciado en forma irrevocable a la vacante obtenida y ésta será destinada a otro(a) postulante. Sin perjuicio de lo anterior, podrá postular en un nuevo proceso enviando sus antecedentes a cualquiera de las carreras que cuenten con cupos disponibles.

II. Modalidades y Medios de Pago

Matrícula	Requisito para obtener y mantener la situación de estudiante universitario vigente
Arancel de carrera	Correspondiente al valor anual de la carrera. Los aranceles definitivos del año académico 2027 estarán informados en un Decreto para todas las cohortes independiente de la vía de Admisión.
Valores de pago	Los valores de la matrícula y referenciales de arancel de carrera serán publicados en la página web de la Universidad.
Opciones de descuento	• 5% de descuento en caso de pagar el arancel anual al contado. • 5% de descuento en caso de pagar el arancel semestral al contado Para optar a las opciones de descuento, aplica hasta antes del vencimiento de la primera cuota mensual de cada período, semestral o anual.
Modalidades de pago del arancel de carrera	El valor del arancel de la carrera se paga de forma mensual y está dividido en 2 semestres, con 5 mensualidades cada uno. • 1er. semestre comprende los meses de marzo a julio de 2027 • 2do. semestre desde agosto a diciembre de 2027.

INSTRUCTIVO DE MATRÍCULA ADMISIÓN ESPECIAL 2027

Versión 1
septiembre 2026

Departamento de
Admisión y Matrícula

Página 2 de 5

	Pago en cuotas. Exige tener el Contrato de Prestación de Servicios Educativos válido. Para más información, vea el procedimiento de legalización y entrega de dicho contrato en el apartado III. Si el(la) postulante requiere acceder a beneficios estatales para financiar sus estudios deberá completar el FUAS (https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/) entre el 1 y 22 de octubre 2026. Si el(la) postulante está a la espera de los resultados de su postulación a Becas y Créditos MINEDUC, deberá elegir pago de arancel en 10 cuotas y esperar los resultados de carga de beneficios durante el año 2027.
Medios de pago	Pago en línea: https://secure20.uach.cl/PortalPago/ • Tarjeta de débito. • Tarjeta de crédito. Matrícula en línea: Acceder a Plataforma Ingresos Especiales, opción “Matrícula”, ingresando al siguiente link: https://secure21.uach.cl/servicios/Postulaciones/IngEspecialpreg/ingreso.aspx En este portal se visualizará automáticamente las formas de pago.

III. Firma Electrónica Contrato de Prestación de Servicios Educativos

Contrato de Prestación de Servicios Educativos	Las y los estudiantes que ingresen a la institución tendrán que firmar un Contrato de Prestación de Servicios Educativos, válido por toda la duración de la carrera. Posteriormente al proceso de matrícula, deberán suscribir un Anexo de Consentimientos Informados, asociado al tratamiento de sus datos personales, en el marco de la Ley N.º 21.719 sobre Protección de Datos Personales.
Objetivo del Contrato de Prestación de Servicios Educativos	El objetivo principal de este Contrato de Prestación de Servicios Educativos es formalizar la relación entre la Universidad y el(la) estudiante, definiendo los derechos, deberes y obligaciones de ambas partes. Adicionalmente, el(la) estudiante otorga a la Universidad un mandato irrevocable para suscribir pagarés en su nombre, en caso de que incurra en morosidad. Este contrato se firmará y legalizará solo una vez y tiene una duración de toda la carrera.
Firma electrónica del Contrato	El Contrato deberá ser firmado electrónicamente desde Portal de Ingresos Especiales por el(la) estudiante junto a su codeudor solidario (mayor de 18 años) quienes deberán contar con clave única vigente y cédula de identidad.
Requisitos del codeudor solidario	• Tener entre 18 años y 75 años de edad. • Chileno o extranjero con residencia permanente en Chile. De no contar con ella o estar en trámite, deberá tomar contacto con el Departamento de Servicios Financieros Estudiantiles, donde se analizará cada caso en particular. • No ser estudiante regular de la Universidad Austral de Chile. • No puede ser la misma persona que el(la) suscriptor(a), ni su tutor(a) legal.
Casos especiales: Estudiante menor de edad	En caso de que el(la) estudiante sea menor de edad, el contrato deberá ser suscrito y legalizado por su representante legal (madre, padre o tutor(a) legal) y su codeudor solidario, quienes no pueden ser la misma persona.

Requisito para la Inscripción de asignaturas	La firma electrónica del contrato es requisito obligatorio para la Inscripción de Asignaturas para 1er semestre del año académico 2027, fecha que será informada en Calendario Académico de Pregrado 2027.
Devolución del contrato	Terminada la carrera y cumplidas las obligaciones financieras, el Contrato de Prestación de Servicios Educativos queda sin efecto de cobro.
Enlaces de Apoyo	En caso de requerir más información, ingresar a la Mesa de Ayuda SFE a través del siguiente link https://mesasf.uach.cl/

IV. Periodo de Retracto

Alcance	El derecho retracto permite que un(a) estudiante, que ingresa a primer año a una carrera o programa de pregrado, matriculado(a) en la Universidad Austral de Chile pueda desistir del contrato celebrado cuando acredita una segunda matrícula en otra institución, dentro del plazo establecido por la Ley N°19.955. Para efectos de este proceso, las y los estudiantes matriculados(as) mediante Admisión Especial de la Universidad Austral de Chile también podrán ejercer el derecho a retracto durante el período establecido legalmente, siempre que cumplan con las condiciones correspondientes.
Condiciones para la devolución parcial de la matrícula	En el caso que un(a) estudiante decida retractarse de la matrícula, el valor que hubiese pagado, sólo le será devuelto una vez descontado el 1% del valor anual de la carrera o programa de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°19.955.
Período para ejercer el derecho a retracto	- El plazo para presentar el retracto es de 10 días corridos desde que se completa la primera publicación de los resultados de los(as) seleccionados(as), a las universidades que forman parte del Sistema de Acceso a la Educación Superior. - Para el proceso de Admisión 2027, este período comprenderá desde el 19 hasta el 28 de enero de 2027, ambas fechas inclusive. - La devolución del monto correspondiente será gestionada una vez verificado el cumplimiento de las condiciones para ejercer el derecho a retracto y será efectuada directamente a la cuenta bancaria registrada por el(la) estudiante.

V. Interrupción de Estudios

Tipos de Solicitudes	El(la) Estudiante podrá interrumpir estudios durante el año académico 2027 pudiendo solicitar, según Reglamento Académico Estudiantil (RAE): Suspensión de Semestre, Anulación de Semestre y Renuncia a la carrera, los cuales se rigen por fechas establecidas en el Calendario Académico año 2027 que estará disponible en página web institucional www.uach.cl/alumnos .
Reglamento Académico Estudiantil (RAE)	Accede al Reglamento Académico Estudiantil (RAE) desde el siguiente enlace: https://www.uach.cl/uach/_file/resolucion_010_2014_rae.pdf
Definiciones	Suspensión: La interrupción de su programa de estudios, en el actual periodo, podrá solicitar este beneficio en un máximo de cuatro oportunidades. Anulación: La interrupción de su programa de estudios, en el actual periodo, para ello deberá presentar causales de fuerza mayor, cuya solicitud puede ser realizada posterior a la suspensión y hasta 45 días antes del término de semestre. Renuncia: Proceso mediante el(la) estudiante decide formalmente dejar de cursar su programa de estudios. Este acto implica la pérdida voluntaria del vínculo entre el(la) estudiante y la Universidad.

INSTRUCTIVO DE MATRÍCULA ADMISIÓN ESPECIAL 2027

Versión 1
septiembre 2026

**Departamento de
Admisión y Matrícula**

Página 4 de 5

Suspensión y Renuncia	Si son tramitadas dentro del periodo establecido en el Calendario Académico 2027, no contempla el cobro de arancel, lo que no exime al estudiante del pago de la matrícula.
Solicitud	Debe ser ingresada en el Portal INFOAlumnos, en la sección “Solicitudes de Alumno Regular”.
Renuncia con pago de arancel	Los y las estudiantes que soliciten su renuncia a la Universidad con fecha posterior a la indicada según lo establecido en el Calendario Académico 2027, deberán pagar la matrícula y la totalidad del arancel semestral sin derecho a devolución. Para que la renuncia con pago de arancel sea válida, ésta debe ser ingresada directamente en el Portal INFOAlumnos, en la sección “Solicitudes de Alumno Regular”.

VI. Becas y Beneficios

Beneficios Estudiantiles al acceder a cupo por Ingreso especial	Las vías de Ingresos Especiales no implican, por sí mismo, la asignación de beneficios estudiantiles otorgados por la Universidad Austral de Chile ni aquellos otorgados por el Estado (Becas, Gratuidad y Créditos). Las y los estudiantes que lo requieran, deberán postular a través de la plataforma de Beneficios Estudiantiles en: https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/ .
Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS)	Para acceder a beneficios estudiantiles para la educación superior, como gratuidad, becas y créditos de arancel del Estado, deberá completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) en los periodos establecidos por el Ministerio de Educación. Más Información: https://postulacion.beneficiosestudiantiles.cl/fuas/
Beneficios estudiantiles otorgados por la UACH	Conoce los beneficios estudiantiles otorgados por la Universidad Austral de Chile, junto con sus requisitos y condiciones de postulación, en la página web de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, ingresando al siguiente link: https://dae.uach.cl/bienestar-estudiantil/#beneficios-uach
Traslado de Beneficios del Estado	Una vez formalizada la matrícula en la UACH, el(la) estudiante que cuente con gratuidad, becas y/o créditos asignados en su institución de origen, deberá completar el siguiente formulario: https://forms.office.com/r/cutZ2mvsXJ Importante: El no completar el formulario implicará que no se gestionará la solicitud de traslado del beneficio, con las consecuencias que ello pueda generar respecto del financiamiento de sus estudios.

VII. NORMATIVA

Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado (RAE)	https://www.uach.cl/uach/_file/resolucion_010_2014_rae.pdf
Reglamento de Derechos y Deberes de las y los estudiantes	https://www.uach.cl/uach/_file/derechos-deberes-estudiantes.pdf

VIII. MAYOR INFORMACION

VALDIVIA

Admisión Especial	
Coordinador	Felipe Salazar
Email	felipesalazar@uach.cl

Departamento de Admisión y Matrícula		
Horario de atención:		Dirección:
Lunes a jueves de 08:30 a 12:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas		Campus Isla Teja, edificio de Vicerrectoría
Viernes de 08:30 a 12:30 horas		Académica, Valdivia
Claudia Loncomilla	Javier Aros Figueroa	Olga Rehl
Fono: +56 63 2221256	Fono: +56 63 2221916	Fono: +56 63 2221255
Email: claudia.loncomilla@uach.cl	Email: jearos@uach.cl	Email: olga.rehl@uach.cl

Departamento de Servicios Financieros Estudiantiles	
Horario de atención	Lunes a jueves, de 09:00 a 16:00 horas Viernes de 09:00 a 12:00 horas
Dirección	Campus Isla Teja, edificio Biblioteca 2do. Piso. Campus Miraflores, edificio 2000. General Lagos 2086.
Email	sfe@uach.cl - susana.perez@uach.cl - dayan.pena@uach.cl - jacqueline.valenzuela@uach.cl

Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) – Campus Teja y Campus Miraflores	
Horario de atención	Lunes a viernes: 08:30 a 12:30 horas 14:30 a 17:00 horas
Call Center	+56 63 2221317
Email	dae@uach.cl - opdae@uach.cl - Teresa.gallardo@uach.cl

PUERTO MONTT

Depto. Servicios Financieros Estudiantiles y Dpto. Admisión y Matrícula - Sede Puerto Montt	
Horario de atención	Lunes a jueves: 08:30 a 13:00 horas 14:00 a 17:00 horas Viernes: 08:30 a 15:00 horas
Dirección	Las Toninas 101, Villa Cayhuasi, Balneario Pelluco
Fono:	+56 65 2277102
Email:	matriculapm@uach.cl - francisca.ojeda@uach.cl

Dirección de Asuntos Estudiantiles - Bienestar Estudiantil - Sede Puerto Montt	
Dirección	Edificio de Vicerrectoría, Campus Pelluco
Fono:	+56 65 2277135
Email:	dae.pmontt@uach.cl